



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Organización de los trabajos

#### Nota de la Presidencia

#### I. Órganos subsidiarios

1. En sus períodos de sesiones anteriores, el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó los temas que tenía ante sí directamente en sesión plenaria. En los últimos años, el Comité Especial ha logrado mantener el número de sus reuniones oficiales reducido al mínimo, recurriendo cada vez más a la celebración de consultas oficiosas, incluso de la Mesa, para examinar algunas de las cuestiones sometidas a su consideración.
2. La Presidencia recomienda que el Comité Especial siga haciendo el mayor uso posible de las reuniones oficiosas. Según proceda, la Presidencia consultaría con la Mesa sobre cuestiones urgentes o concretas relacionadas con la labor del Comité.

#### II. Asignación de temas y procedimiento de examen

3. A la presente nota se adjunta una lista de los asuntos pendientes de examen por el Comité Especial en 2019. La lista incluye las decisiones adoptadas por el Comité Especial, junto con una indicación del procedimiento que el Comité podría adoptar para cada tema. A ese respecto, la Presidencia desea señalar a la atención del Comité, en particular, el párrafo 8 d) de la resolución [73/123](#) de la Asamblea General, en que se solicitó al Comité Especial que formulara y concluyera, lo antes posible y en colaboración con la Potencia administradora y el Territorio en cuestión, un programa de trabajo constructivo, caso por caso, para los Territorios No Autónomos, con objeto de facilitar el cumplimiento del mandato del Comité y de las resoluciones relativas a la descolonización, incluidas las relativas a Territorios concretos.
4. El Comité Especial deberá tener en cuenta las resoluciones y las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones que se relacionan con la labor del Comité y que se enumeran en la nota del Secretario



General sobre el tema (A/AC.109/2019/L.1). También se entiende que el Comité deberá guiarse por la resolución 65/119 de la Asamblea General, en la que se exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (A/56/61, anexo) y cooperaran con el Comité para actualizarlo según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

### **III. Orden de prioridad para el examen de los temas**

5. La Presidencia celebrará consultas con respecto al orden de prioridad que se establecerá para el examen de los temas en las reuniones plenarias y sobre las actividades específicas previstas en el plan de acción para el Tercer Decenio Internacional.

6. El Comité Especial examinará, según proceda, los temas relacionados con la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración.

7. Entretanto, se sugiere que el Comité Especial haga su trabajo sustantivo de conformidad con el calendario de reuniones que figura en el anexo de la presente nota.

### **IV. Recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General**

8. De conformidad con la práctica establecida, se sugiere que el Comité Especial siga formulando sus decisiones con el mismo formato que las de la Asamblea General, y que las presente a la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones. El Comité Especial tal vez desee recomendar también que su Relator siga usando el formato establecido para su informe anual y que, una vez finalizado el informe, lo presente directamente a la Asamblea.

### **V. Utilización de los recursos de servicios de conferencias**

9. En su septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió no aplicar los artículos 67 y 108 de su reglamento para poder declarar abiertas las sesiones y celebrar los debates sin el *quorum* exigido en esos artículos. La Asamblea también decidió que las sesiones matinales empezaran a las 10.00 horas.

10. Como esas medidas han aumentado aún más la eficiencia de la utilización de los recursos de servicios de conferencias, se sugiere que el Comité Especial siga aplicando ese mismo procedimiento. Queda entendido que, de conformidad con los artículos citados, para tomar una decisión seguirá siendo necesaria la presencia de la mayoría de los miembros.

## Anexo

### Asuntos pendientes de examen por el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en 2019

#### A. Procedure for consideration by the Special Committee

<i>Asunto</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos (resoluciones 2911 (XXVII) y <a href="#">73/123</a> , párr. 8 h), y decisión 37/421 de la Asamblea General)	Según proceda
Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (resolución <a href="#">65/119</a> de la Asamblea General y anexo del informe del Secretario General sobre el Segundo Decenio Internacional ( <a href="#">A/56/61</a> ))	Según proceda
Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas (resolución <a href="#">73/103</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (resolución <a href="#">73/104</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución <a href="#">73/105</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (resolución <a href="#">73/106</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Malvinas (Falkland Islands) (resolución <a href="#">58/316</a> de la Asamblea General, anexo, secc. D, párr. 4 b))	Como tema aparte
Gibraltar (decisión <a href="#">73/519</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Sáhara Occidental (resolución <a href="#">73/107</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Samoa Americana (resolución <a href="#">73/108</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Anguila (resolución <a href="#">73/109</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Bermudas (resolución <a href="#">73/119</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Vírgenes Británicas (resolución <a href="#">73/110</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Caimán (resolución <a href="#">73/111</a> de la Asamblea General)	Como tema aparte

<i>Asunto</i>	<i>Procedimiento de examen</i>
Polinesia Francesa (resolución 73/112 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Guam (resolución 73/113 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Montserrat (resolución 73/114 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Nueva Caledonia (resolución 73/115 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Pitcairn (resolución 73/116 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Santa Elena (resolución 73/117 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Tokelau (resolución 73/118 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Turcas y Caicos (resolución 73/120 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Islas Vírgenes de los Estados Unidos (resolución 73/121 de la Asamblea General)	Como tema aparte
Envío de misiones visitadoras a los Territorios (resolución 73/123 de la Asamblea General, párrs. 8 e) y 10)	Como tema aparte
Aplicación de la Declaración y demás resoluciones sobre descolonización por los Estados Miembros (resolución 73/123 de la Asamblea General, párr. 8 b))	Debe tenerse en cuenta en el examen de determinados Territorios
Difusión de información sobre la descolonización (resolución 73/122 de la Asamblea General)	Según proceda
Decisión del Comité Especial relativa a Puerto Rico (A/73/23, párr. 31)	Según proceda
Celebración de una serie de reuniones fuera de la Sede	Según proceda
Lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	Según proceda

## **B. Programa de trabajo y calendario provisionales del Comité Especial**

Jueves 21 de febrero (1 reunión)	Organización de los trabajos
Por determinar (1 reunión)	Organización del próximo seminario regional del Caribe
Lunes, 17 de junio, por la mañana (1 reunión)	Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas  Difusión de información sobre la descolonización  Cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios

	Cuestión de Gibraltar
	Cuestión de Tokelau
	Cuestión del Sáhara Occidental
Lunes, 17 de junio, por la tarde (1 reunión)	Consultas oficiosas
Martes 18 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Miércoles 19 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Jueves 20 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas
Viernes 21 de junio	Consultas oficiosas
Lunes 24 de junio (2 reuniones)	Decisión del Comité Especial de 18 de junio de 2018 relativa a Puerto Rico: audiencia de peticionarios
Martes 25 de junio, por la mañana (1 reunión)	Cuestión de Samoa Americana
	Cuestión de Anguila
	Cuestión de las Bermudas
	Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas
	Cuestión de las Islas Caimán
	Cuestión de Guam
	Cuestión de Montserrat
	Cuestión de Pitcairn
	Cuestión de Santa Elena
	Cuestión de las Islas Turcas y Caicos
	Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos
	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
	Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos
	Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales
Martes 25 de junio, por la tarde (1 reunión)	Consultas oficiosas
Miércoles 26 de junio (1 reunión)	Consultas oficiosas

Jueves 27 de junio  
(2 reuniones)

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>a</sup>

Viernes 28 de junio  
(1 reunión)

Cuestión de la Polinesia Francesa

Cuestión de Nueva Caledonia

Informe del seminario regional del Caribe

Informe del Comité Especial: aprobación de  
recomendaciones

---

<sup>a</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

---